

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10968 Orden CUD/613/2022, de 22 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1189, 1204 y 1207, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 27 de mayo de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 20 de mayo de 2022, y en aplicación del artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 25 de mayo de 2022, con los números y referencias siguientes:

Lote 1189. Placa oval. Visitación de la Virgen a su prima Isabel. Loza esmaltada y policromada de Alcora de primera época, 1727-1759. Medidas: 262 mm de altura.

Lote 1204. Castañera y plato en loza esmaltada y policromada de Alcora. Finales siglo XVIII.

Lote 1207. Placa. Benditera representando a la Divina Pastora. Loza esmaltada y policromada de Alcora. 1727-1750.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setenta y siete mil euros (77.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de junio de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.